



RADICACIÓN: 080014053017-2018-00377-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: ROBERTO DARIO PEREZ ACOSTA
DEMANDADO: ALBERTO ANTONIO JACQUI BARRIOS Y HAVID ANIBAL
TROCHA RAMOS

Señora Juez. A su Despacho el proceso Ejecutivo informándole que se encuentra pendiente liquidar las costas; Sírvese proveer. Así mismo, procede la secretaria a liquidar las costas dentro del presente proceso a cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante.

LIQUIDACION DE COSTAS

AGENCIAS.....	\$ 210.000
NOTIFICACION.....	\$7.000
NOTIFICACION.....	\$7.000
NOTIFICACION.....	\$6.400

TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS \$ 230.400

**SALUD LLINAS MERCADO
SECRETARIA**

Barranquilla, 24 de octubre de 2022

**JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE
BARRANQUILLA, OCTUBRE VEINTICUATRO (24) DE DOS MIL VEINTIDOS
(2.022).**

De conformidad a lo previsto en el artículo 366 de1 Código General del Proceso, apruébese la anterior liquidación de costas realizada de manera concentrada por la Secretaría del despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

SLLM

**Firmado Por:
Yuris Alexa Padilla Martinez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Barranquilla - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eed40ca81f342419ea68ca865322e50d092d3db0c749c1295abcac5f045e3b02**

Documento generado en 24/10/2022 03:32:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>